



---

## 25 PROPUESTAS PARA PROMOVER LA CULTURA DE PAZ, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS Y EL DESARME DESDE LOS AYUNTAMIENTOS

---

### Promoción de la cultura de paz y la no violencia

Los ayuntamientos pueden asumir un papel activo en el fomento y promoción de una cultura de paz:

1. Difundir los diversos aspectos que conforman la cultura de paz, a través de los medios de comunicación municipales, apoyando actividades de grupos locales y elaborando un programa anual de actividades de sensibilización para promover los valores de la cultura de paz y no violencia.
2. Adquirir publicaciones sobre temas de paz para bibliotecas y centros de documentación municipales, incluyendo secciones específicas y estableciendo pequeños centros de recursos para la paz.
3. Fomentar la tarea de educación para la paz en las escuelas, ofreciendo recursos para el alumnado y facilitando la formación específica en materia de paz y derechos humanos para el profesorado.
4. Bautizar calles de la ciudad con los nombres de personas reconocidas por su compromiso con el trabajo para la paz, la resolución de conflictos y el desarme.
5. Presupuestar una aportación económica específica para programas, proyectos y actividades de promoción de la cultura de paz organizadas por la sociedad civil.
6. Que la cultura de paz se convierta en eje transversal de las diferentes políticas desarrolladas por el ayuntamiento, potenciando espacios de encuentro interdepartamental dentro del consistorio con la intención de actuar de forma coherente en toda la actividad implementada desde el municipio.

## Resolución pacífica de los conflictos en el municipio.

### Políticas para la paz local

El gobierno municipal puede fomentar la resolución pacífica de los conflictos dentro del propio municipio y desarrollar políticas coherentes con la paz:

7. Desarrollar acciones y políticas a favor del respeto a la diversidad y en contra de toda discriminación por razón de origen, género, opción sexual o creencia.
8. Favorecer políticas de acogida e integración de la inmigración que eviten la marginación.
9. Llevar a cabo cursos de formación dirigidos a la policía municipal en términos de mediación y resolución de conflictos, así como de respeto a la diversidad.
10. Establecer servicios de mediación y resolución pacífica de conflictos en el municipio.
11. En general, abrir espacios de participación ciudadana para la deliberación, reflexión y toma de decisiones municipal.

### Para la paz, la resolución de conflictos y el desarme global

Desde el ayuntamiento se puede intervenir a favor de la paz global:

12. Posicionarse en contra de la participación del Estado en guerras y acciones militares y reclamar vías pacíficas de solución de conflictos.
13. Ayudar y acoger a los refugiados y desertores de países que sufren un conflicto armado.
14. Participar activamente en las redes de municipios europeos y mundiales que apuestan por la defensa de los derechos humanos y la construcción de la paz. En concreto, unirse a la red mundial de Alcaldes por la Paz, que trabaja para la abolición de las armas nucleares.
15. Apoyar y unirse a las diferentes campañas ciudadanas que favorecen la paz, el desarme, los derechos humanos y la superación de la injusticia y la explotación.
16. Apoyar la aprobación de un tratado de prohibición de las armas nucleares, tal como reclama la campaña internacional ICAN y el proceso diplomático sobre la preocupación por el impacto humanitario de las armas nucleares.
17. Hermanarse con ciudades de países lejanos o en zonas de conflicto y fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo.

## Por unos municipios desmilitarizados y desarmados

Los ayuntamientos pueden desmilitarizar y desarmar las ciudades y los pueblos:

18. No permitir la instalación en el término municipal de fábricas de armamento o de equipamientos militares.
19. No ceder instalaciones municipales para ferias de armamento ni invitar al ejército a participar en actividades organizadas por el consistorio, como ferias de enseñanza o festivales de la infancia.
20. Denunciar un eventual tránsito de armas de destrucción masiva por el municipio, incluyendo el puerto, en el caso de tenerlo.
21. Que los representantes del Ayuntamiento declinen la asistencia a los actos de carácter militar a los que sean convocados.
22. No promover ni acoger desfiles militares en el municipio.
23. En el caso de ciudades con puerto, no acoger barcos de guerra.
24. Negarse a autorizar la presencia e instalación en el municipio de actividades deportivas y lúdicas que simulen la guerra y la violencia.
25. Incluir criterios de respeto a la paz, la solidaridad y los derechos humanos en los pliegos de contratación de servicios.

Barcelona, marzo de 2015